



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



LEY MUNICIPAL N° 073/2016
LEY DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016



EL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO
Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la labor desplegada por la profesora: **Daysi Blacud Parada de Rodríguez**, que a través de la página de su vida se ha entregado con dedicación al servicio de la educación de San Ignacio de Velasco, destacándose como docente y directora de la unidad educativa Liceo de señoritas Monseñor "Daniel Rivero", docente también de la escuela Normal Móvil "Enrique Finot" e impulsora en la creación del CEMA San Ignacio, fundadora y propietaria del Colegio Particular "Austria"

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Reconocer públicamente por sus méritos personales a la Prof. **DAYSI BLACKUD PARADA DE RODRIGUEZ**, por su gran aporte, entrega y dedicación al servicio de la educación de San Ignacio de Velasco.

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día sábado treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Abg. Fernando Álvarez Camacho
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Rony Roca Dorado
Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

Moisés Fañor Salces Lozano

Gobernador Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"